





**POR CUANTO:** Que, el diecisiete (17) de julio del año dos mil dieciocho (2018), **LA ENTIDAD CONTRATANTE** convocó a un proceso por Comparación de Precios para la Contratación de la Consultoría de Apoyo Técnico y Operativo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en Gestión Institucional.

**POR CUANTO:** Que, hasta el veinticinco (25) de julio del año en curso (2018), estuvieron disponible para todos los interesados los Términos de Referencia requeridos, para el referido proceso por Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que, hasta el veinticinco (25) de julio del año que transcurre (2018), en la **ENTIDAD CONTRATANTE** se estuvo disponible para la Recepción de las Credenciales y de las Ofertas Económicas que presentaren los participantes en la Comparación por Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

**POR CUANTO:** Que, el veinticinco (25) de julio del año que discurre (2018), la **ENTIDAD CONTRATANTE** procedió a la apertura de las Credenciales que presentarían los participantes en la Comparación por Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución y del Notario actuante.

**POR CUANTO:** Que, el veintisiete (27) de julio del año en curso (2018), los peritos técnicos designados rindieron los resultados del Informe Técnico relacionado con el proceso de la referencia; y, en el que determinaron que la oferente **LETICIA ROSA AYUSO DE LOS SANTOS** cumplió con el puntaje suficiente y necesario del mismo, razón por la que quedó habilitada para la apertura de la oferta económica.

**POR CUANTO:** Que, el treintiuno (31) de julio del presente año (2018), se procedió a la Apertura de la Oferta Económica presentada por la única oferente participante en la Comparación por Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que, los peritos técnicos designados, establecieron en la rendición de su informe que la Oferta Económica aperturada el treintiuno (31) de julio del año en curso (2018), se enmarcó dentro de los parámetros consignados en los Términos de Referencia elaborados para el presente proceso por Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que, después de un minucioso estudio de la propuesta presentada, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, mediante Acta No. 002, correspondiente al proceso por Comparación de Precios No. DGCP-CCC-CP-2018-0012, del primero (1) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), le adjudicó a **LA CONSULTORA** el proceso por Comparación convocado para la Contratación de la Consultoría de Apoyo Técnico y Operativo a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en Gestión Institucional.

**POR CUANTO:** Que, el tres (3) de agosto del año que transcurre (2018), la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** procedió a la notificación del resultado del proceso por Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que, el tres (3) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), **LA CONSULTORA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al

cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo No. 112 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, del seis (6) de Septiembre del año dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,



**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

**ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. -**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **LA CONSULTORA** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Las Términos de Referencia y sus anexos.

*Handwritten signatures and initials:*  
- A large signature in blue ink.  
- The initials "bcf" in blue ink.  
- The symbol "@" in blue ink.



La oferta económica.

**ARTÍCULO 3: OBJETO. -**

**3.1 LA CONSULTORA**, por medio del presente contrato se compromete a entregar los servicios que se detallan a continuación:

- 1) Plan de trabajo y cronograma de la consultoría consensuado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2) Borrador del Plan Estratégico Institucional 2018-2021.
- 3) Documento del Plan Operativo 2019-2020.
- 4) Memoria institucional 2012-2018.
- 5) Memoria institucional del año 2018.
- 6) Informe sobre la implementación del SISPLEG que incluya los informes semestrales de seguimiento al POA 2018 generados desde la plataforma del SISPLEG y la implementación de los talleres de capacitación.
- 7) Guías metodológicas de planificación: (i) elaboración del PEI; (ii) elaboración del POA; (iii) proyectos especiales; (iv) seguimiento y evaluación.
- 8) Plan Operativo Anual 2019 que incorpora las recomendaciones del Plan de Acción de la Auditoría de Género y del Plan de Acción de la Encuesta de Clima, vinculado al Presupuesto 2019.
- 9) Insumos para dar respuesta al Plan Plurianual del Sector Público 2019-2021.

3.2 Los Servicios que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en los Términos de Referencia elaborados para el presente proceso.

3.3 **LA CONSULTORA** deberá entregar las cantidades de productos requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de los servicios pautados en el Numeral 3.1, del presente contrato.

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. -**

El precio total convenido por los productos indicados en el artículo 3.1 del presente contrato asciende al monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 2, 625,000.00).

4.1 La **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** efectuará los pagos a **LA CONSULTORA**, conforme lo establecido en el artículo 5, del presente contrato.

**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. -**

Productos	Duración Estimada	Monto a Pagar	Revisión y Aprobación
Plan de trabajo y cronograma de la consultoría consensuado y aprobado por Contrataciones Públicas	Quince (15) días	Un diez por ciento (10%) equivalentes DOS CIENTOS	Con la aprobación de la Directora de la Dirección

Productos	Duración Estimada	Monto a Pagar	Revisión y Aprobación
		SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 262,500.00).	General de Contrataciones Públicas.
Borrador del Plan Estratégico Institucional 2018-2021.	Veintiún (21) días	Un diez por ciento (10%) equivalentes DOS CIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 262,500.00).	
Documento final del Plan Estratégico Institucional 2018-2021.	Cuarenta y cinco (45) días	Un diez por ciento (10%) equivalentes DOS CIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 262,500.00).	
Documento del Plan Operativo 2019-2020 así como: Insumos para dar respuesta al Plan Plurianual del Sector Público 2019-2021.	Un (1) mes	Un quince por ciento (15%), equivalentes a TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 393,750.00).	



Productos	Duración Estimada	Monto a Pagar	Revisión y Aprobación
Memoria institucional 2012-2018 y Memoria del año 2018. <sup>1</sup>	Un (1) mes	Un quince por ciento (15%), equivalentes a TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 393,750.00).	
Informe sobre la implementación del SISPLEG que incluya los informes semestrales de seguimiento al POA 2018 generados desde la plataforma del SISPLEG y la implementación de los talleres de capacitación.	Un (1) mes	Un quince por ciento (15%), equivalentes a TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 393,750.00).	
Guías metodológicas de planificación: (i) elaboración del PEI; (ii) elaboración del POA; (iii) proyectos especiales; (iv) seguimiento y evaluación.	Un (1) mes	Un diez por ciento (10%) equivalentes DOS CIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 262,500.00).	
Plan Operativo Anual 2019 que incorpora las recomendaciones del Plan de Acción de la Auditoría de Género y del Plan de Acción de la Encuesta de Clima, vinculado al Presupuesto 2019.	Un (1) mes	Un quince por ciento (15%), equivalentes a TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON	

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'L', 'bip', and a circled 'Q'.*

Productos	Duración Estimada	Monto a Pagar	Revisión y Aprobación
		00/100 (RD\$ 393,750.00).	

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.2 **LA CONSULTORA** no estará exenta del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

#### ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. -

El presente Contrato de Ejecución de Servicios tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

#### ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en los Términos de Referencia elaborados para el presente proceso y en el presente Contrato.

#### ARTÍCULO 8: GARANTÍA. -

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, **LA CONSULTORA**, el tres (3) de agosto del año en curso (2018), realizó la formal entrega de la Fianza identificada como: 1-701-4574, emitida por Angloamericana Seguros, S.A.; a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo No. 112 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, por un valor de CIENTO CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 105,000.00), equivalentes al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

#### ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. -

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **LA CONSULTORA** para el suministro de los servicios, los pagos que realice **LA CONSULTORA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

#### ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. -



*for*  
*lcp*  
*@*



10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

**ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -**

11.1 LA **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **LA CONSULTORA**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. -**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

**ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. -**

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, del cinco (5) de febrero del año dos mil siete (2007).

**ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. -**

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. -**

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

**ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. -**

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**ARTÍCULO 17: TÍTULOS. -**

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente contrato, solo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL. -**

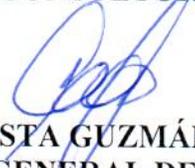
18.1 El presente contrato y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. -**

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno (1) para cada una (1) de **LAS PARTES**, y otro (1) para el Notario actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; a los seis (6) días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**LETICIA ROSA AYUSO DE LOS SANTOS**  
**LA CONSULTORA**

  
**DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**  
En representación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**LA ENTIDAD CONTRATANTE**



 bcp  
@

*Dra. Tasiana Alt. Polanco Pérez*

Yo, \_\_\_\_\_; Abogado Notario Público de los número para el Distrito Nacional; dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 01-0684118-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; Matrícula 6663 con estudio profesional abierto en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; **CERTIFICO** y **DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS** y **LETICIA ROSA AYUSO DE LOS SANTOS**; de generales y calidades que constan en el presente documento, personas a quienes **DOY FE** conocer y quienes me declaran bajo la fe del juramento que estas son las mismas firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, lo cual pude comprobar al verificarlas con las que están estampadas en sus respectivos documentos de identidad. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

*T*

Abogado Notario Público  
Matrícula 6663



*T*  
*6663*  
*P*  
*Q*